



Tamaulipas  
2022-2028

# DIAGNÓSTICO PROGRAMA P 085

**Conducción de la Política de Vivienda  
2025**



**Tamaulipas**  
Gobierno del Estado



Secretaría  
de Desarrollo Urbano  
y Medio Ambiente

## Índice

1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.....	4
1.2.1. Definición del problema o necesidad.....	4
1.2.2. Estado actual del problema o necesidad.....	5
1.2.3 Evolución del problema o necesidad.....	6
1.2.4 Experiencias de atención.....	8
1.2.5 Árbol del problema.....	9
1.3. Objetivos.....	10
1.3.1 Árbol de objetivos.....	10
1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.....	11
1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.....	11
1.4 Cobertura .....	13
1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	13
1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.....	13
1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	14
1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	14
1.5 Análisis de alternativas.....	14
1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales. ....	15
1.6.1 Modalidad del programa.....	16
1.6.2 Diseño del programa.....	16
1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios....	17
1.6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.....	17
1.7 Análisis de similitudes o complementariedades.....	19
1.8 Presupuesto.....	20
Referencias .....	21

## 1.1. Antecedentes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o. párrafo sexto, establece que: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

El derecho a la vivienda digna y decorosa implica el que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las siguientes condiciones y características: 1) que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas; 2) con seguridad en su tenencia; 3) con materiales y diseño de calidad; 4) bien ubicada y con acceso a servicios básicos y complementarios funcionales y suficientes; 5) emplazada en un barrio seguro, con espacios comunes, áreas verdes y calidad comunitaria; 6) con un diseño que como unidad y como asentamiento atienda a estándares técnicos de calidad y sea aceptable para sus habitantes; y 7) en un hábitat digno, integrado al entorno natural de manera responsable e incorporando tecnologías (CONEVAL, 2018).

En este sentido, el derecho a la vivienda va más allá de la disponibilidad de un techo donde vivir; se consideran una serie de dimensiones que suman al principio de progresividad en el disfrute de este derecho y aseguran su acceso efectivo. (CONEVAL, 2024).

Dentro de las dimensiones esenciales que influyen en la garantía del acceso efectivo al derecho a la vivienda se encuentra la accesibilidad, la cual implica que los medios por los cuales se materializa el derecho a la vivienda estén al alcance de todas las personas, al menos, de manera física, económica y jurídica. A partir de lo anterior se subdividen en accesibilidad jurídica, que es tener algún nivel de certeza jurídica de la posesión de la vivienda que garantice la protección legal contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras posibles amenazas y la accesibilidad físico/espacial/territorial, que implica que la gente tenga una vivienda digna en un espacio adecuado en términos de asentamientos humanos sustentables (que cuenten con la infraestructura básica) (CONEVAL, 2018).

Para garantizar el acceso a una vivienda digna que mejore la calidad de vida y con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades de las familias de bajos ingresos que presentan rezago en seguridad patrimonial, el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, es el responsable la conducción de la política de suelo y vivienda, y por lo tanto de dar certidumbre a las familias en cuanto a la tenencia y uso de éstos.

Lo anterior de acuerdo al Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica el decreto el Ejecutivo Estatal por el que se crea el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo publicado en fecha 12 de Mayo de 1982 así como las subsecuentes reformas en su Artículo 2: El Instituto tendrá por objeto:

*V. Impulsar el crecimiento de las áreas urbanizadas, adquirir reservas territoriales para fines habitacionales, ofertar suelo urbanizado, conservar y mejorar el territorio mediante la aplicación de criterios de sustentabilidad y apreciación del desarrollo urbano de largo plazo, con objeto de promover la elevación de la calidad de vida de las personas;*

*VIII. Regularizar la tenencia de la tierra cuando sea factible su incorporación al desarrollo urbano y titulación.*

Para poder cumplir con su objeto y disminuir el rezago de seguridad patrimonial de las familias de bajos ingresos del estado de Tamaulipas, el ITAVU cuenta con el Programa presupuestario P085 Conducción de la Política de Vivienda, con el enfoque de apoyar a los hogares mediante la escrituración, regularización y asignación de lote, además de normar y optimizar el gasto correspondiente a la clasificación programática P, Planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, por cuanto al gasto operativo se refiere.

Este Programa contribuye a la planeación de orden superior, ya que se alinea a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), cuya finalidad es garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad, al Plan Estatal de Desarrollo (PED), que asume una política social que se ratifica en la máxima de que “por el bien de todos, primero los pobres”, al Plan Sectorial (PS) y al Programa Institucional de Suelo y Vivienda (PISV).

Para atender a la población objetivo, el ITAVU cuenta con una estructura definida en un organigrama, la cual cuenta con una Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Programas de Suelo y Vivienda, Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial, Coordinación de Delegaciones y la Dirección de Planeación y Evaluación, contando con 23 Delegaciones que cubren el territorio.

El presupuesto solicitado para el ejercicio 2025, permitirá cubrir los gastos que requiere el ITAVU para atender y desarrollar los trabajos técnicos y administrativos necesarios para resolver las solicitudes de apoyo en suelo y vivienda, de las familias más vulnerables.

Dicho presupuesto se manejará bajos principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y con orientación a resultados, tal como lo marca el Artículo 4º Bis de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

## **1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.**

### **1.2.1. Definición del problema o necesidad.**

Tener acceso a una vivienda adecuada es una necesidad básica y un derecho humano. Para considerarla adecuada, la vivienda tiene que contar con agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, calefacción y alumbrado, la conservación de los alimentos y la eliminación de residuos, además de tener la garantía de protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.

Una ubicación adecuada también es un componente importante ya que integra la vivienda al ordenamiento territorial. La vivienda es adecuada si sus ocupantes tienen garantías de protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas. (CONAVI, 2019).

Derivado de lo anterior, el Instituto ha trabajado en la implementación de programas que contribuyan directamente a que las familias tamaulipecas de bajos ingresos aseguren su patrimonio, gracias a los programas de suelo y vivienda se han otorgado soluciones habitacionales, lo que ha impulsado la edificación, mejoramiento y autoconstrucción de la vivienda, de igual manera han permitido brindar certeza jurídica en escrituración, regularización y tenencia de la tierra, contribuyendo así en la legalización de las viviendas o patrimonios.

Para facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a un número mayor de personas y para frenar un crecimiento desordenado en la expansión de las manchas urbanas, se pone de manifiesto la necesidad de contar con una política que abarque a los distintos actores del sector, sus particularidades, y coordine las acciones de cada uno de éstos además para definir esquemas que permitieran el acceso a más personas a una solución habitacional acorde con sus necesidades.

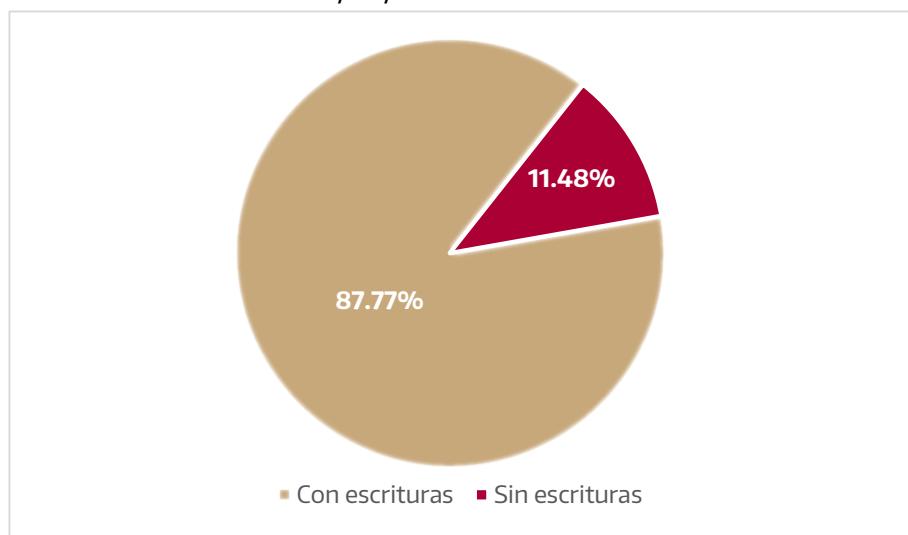
El problema público que atenderá el Programa será:

**Las familias de bajos ingresos del estado de Tamaulipas presentan rezago en seguridad patrimonial.**

### **1.2.2. Estado actual del problema o necesidad.**

En el estado de Tamaulipas la condición de existencia de escritura o título de propiedad es de 727,010 viviendas particulares habitadas propias contrario a las 83,461 viviendas que carecen de escritura o título de propiedad, limitando a dicha población a su derecho a la seguridad jurídica y a la propiedad privada. (INEGI, 2020).

**Figura 1**  
*Existencia de escrituras o título de propiedad en el Estado*



Fuente: elaboración propia con información de los atributos identificados en la Declaración de Pretoria, INEGI, Censo 2020.

Debido a los anteriores datos es que la Política de Vivienda que el ITAVU implementa debe alinearse al Plan Nacional de Vivienda y coordinar esfuerzos y estrategias para contribuir con la SEDATU, a través de la CONAVI, INSUS, INFONAVIT y otras instituciones afines al tema de vivienda al cumplimiento de los objetivos del Plan.

Por lo tanto, se hace necesario elaborar estrategias de coordinación e instrumentación de programas y proyectos, necesarios para ejercer una conducción de la política adecuada entre los tres órdenes de gobierno y organizaciones de los sectores afines al programa.

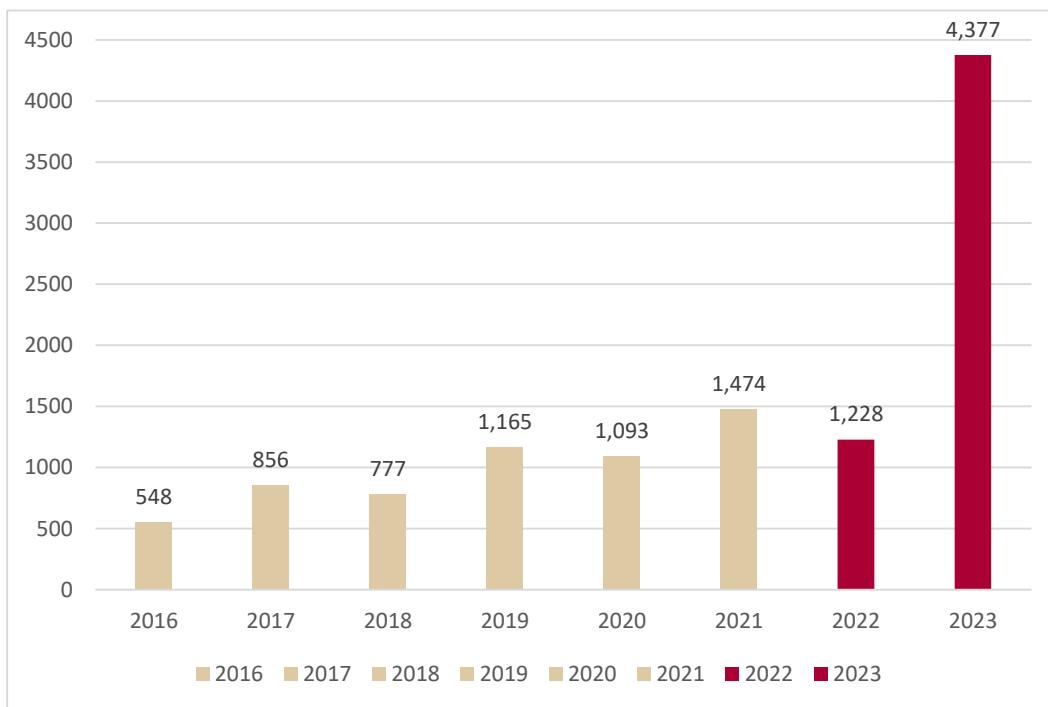
### **1.2.3 Evolución del problema o necesidad.**

En el periodo comprendido del 2016 al 2021 se contribuyó a la implementación de la Política pública de Vivienda al entregar 5,913 escrituras en beneficio de 23,652 personas.

En lo que respecta al ejercicio 2022 y 2023 el Instituto entregó a través del Programa 1,228 y 4,377 escrituras respectivamente con un total acumulado de 18,497 personas beneficiarias que cuentan con seguridad patrimonial.

**Figura 2**

*Escrituras entregadas por el ITAVU entre el periodo comprendido 2016 – 2023*



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

En lo que respecta a la regularización, en el periodo del 2016 al 2021 se identificaron un aproximado de 19,000 lotes susceptibles de los cuales se regularizaron un total de 12,486 en beneficio de 43,701 personas.

Durante el ejercicio 2023 se han regularizado 960 lotes favoreciendo a 3,168 personas.

Además, dentro del mismo periodo como parte del Programa de Suelo Legal se ofertaron 733 lotes con servicios básicos. En el ejercicio 2023 se otorgaron 470 lotes que cuentan con servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, drenaje y alumbrado público a mensualidades accesibles y a bajo costo beneficiando a 1,551 personas.

Cabe hacer mención que, para brindar a las familias que radican en el estado la certeza del suelo y la vivienda es, necesario contar con suficientes reservas territoriales que cumplan con los requerimientos necesarios para que la población beneficiada acceda a suelo con los servicios básicos. Asimismo, se requiere contar con el personal capacitado que permita al Instituto cumplir con la gestión de la tierra apta para el desarrollo urbano y así poder cumplir con la viabilidad de las reservas que marca la ley.

Para atender el rezago en materia de vivienda y de calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda, el ITAVU operará los Programas presupuestarios (Pp) S148 Programa de Vivienda, F149 Programa de Financiamiento para Vivienda y K150 Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización, los cuales vendrán a fortalecer el accionar del ITAVU y le permitirán cumplir las atribuciones conferidas en su decreto de creación.

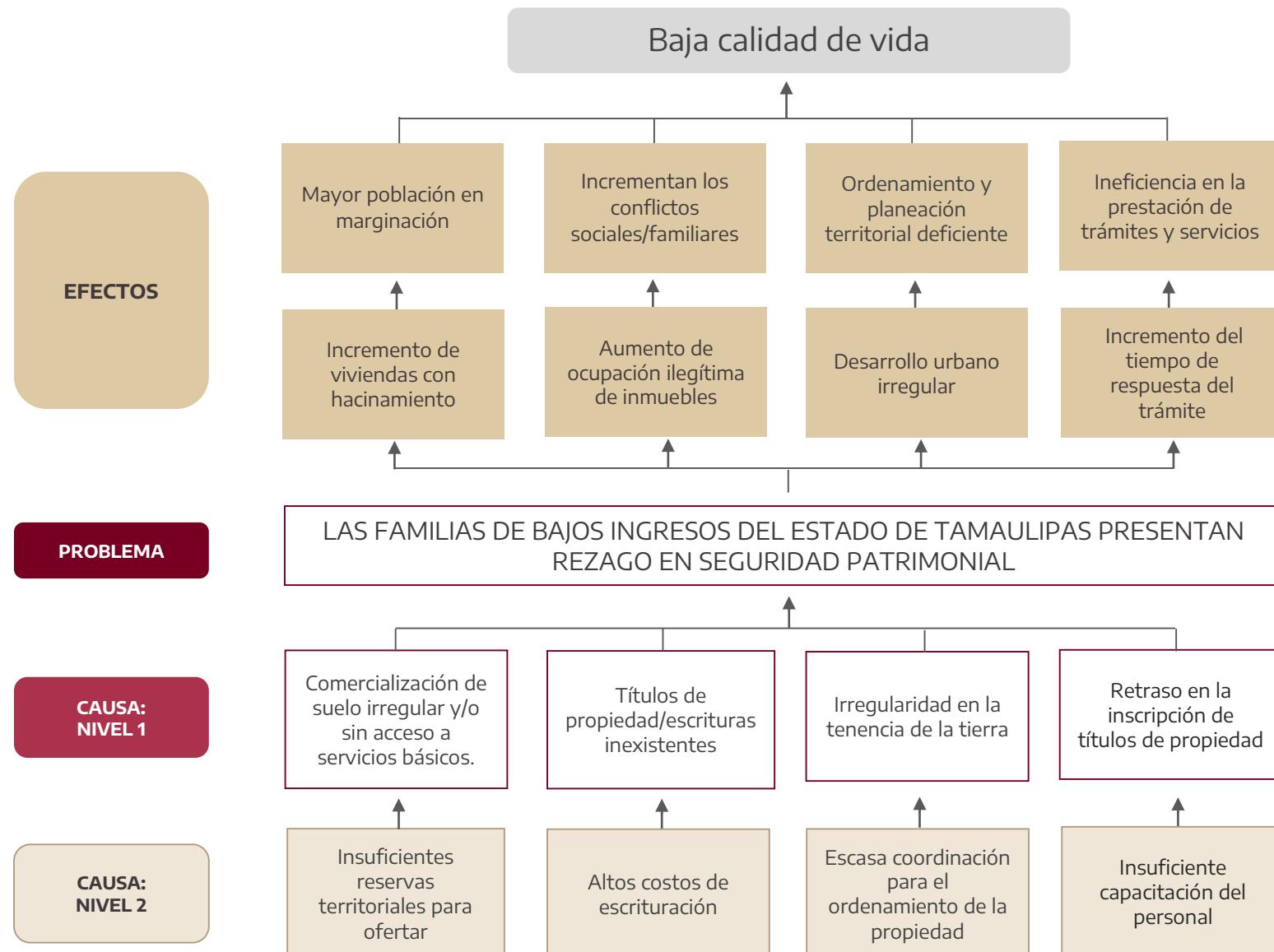
#### **1.2.4 Experiencias de atención.**

En el ámbito nacional, se toma como referente al Programa Estatal de Vivienda de Yucatán, del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), debido a que, dentro de sus vertientes, presenta consideraciones similares a las de nuestro estado, para atender y solventar la problemática que nos ocupa.

Cabe señalar que su diagnóstico, basado en la Metodología del Marco Lógico (MML) y su propuesta de intervención para la atención del rezago en la vivienda, sirve de gran apoyo para la elaboración del presente documento.

## 1.2.5 Árbol del problema.

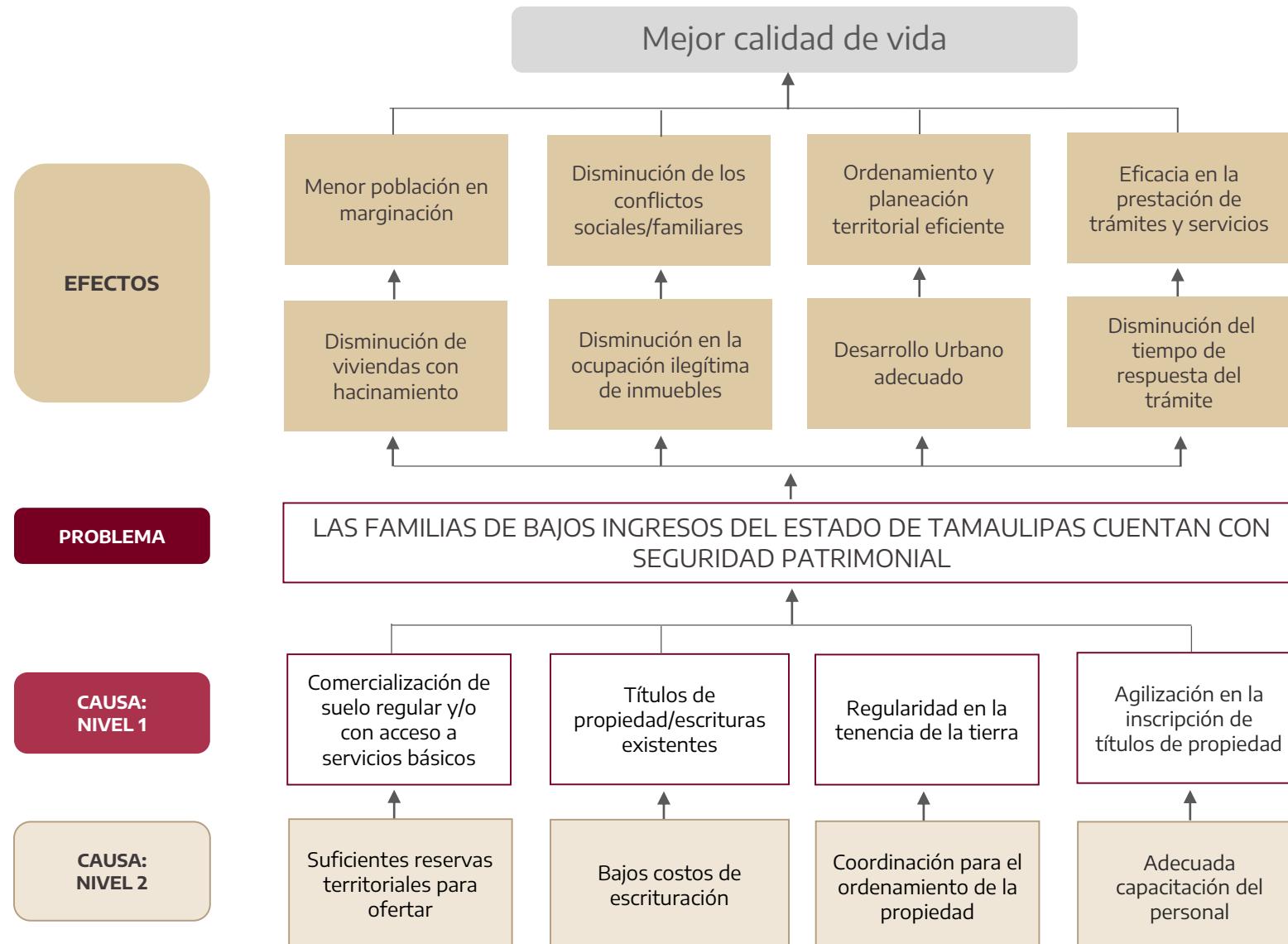
**Dependencia o Entidad:** *Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo*



### 1.3. Objetivos.

#### 1.3.1 Árbol de objetivos.

**Dependencia o Entidad:** *Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo*



### **1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.**

#### Objetivo General

Contribuir a que las familias de bajos ingresos del estado de Tamaulipas cuenten con seguridad patrimonial.

#### Objetivos Específicos

Otorgar certeza jurídica a las familias de bajos ingresos del estado de Tamaulipas a través de la escrituración y asignación de suelo legal.

### **1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.**

A los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

#### **Tabla 2**

##### *Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)*

	METAS	INDICADOR
11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1.1 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias.

Fuente: elaboración propia con información de la ONU.

Al Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024 en su Eje II, Política Social, construir un país con bienestar y desarrollo sostenible.

Establece que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad

PED 2023-2028

En el Eje 2, Política Social para el Bienestar, en su Marco Estratégico, Vivienda Digna y Espacios Públicos Sostenibles.

Objetivo B13.1, Elevar la calidad de vida de las familias de bajos ingresos, mediante el acceso a una vivienda adecuada, con certeza jurídica, estándares de calidad en materiales y servicios, en un entorno inclusivo, planificado y sostenible.

Estrategia B13.1.1 impulsar la participación de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y el sector social, con acciones coordinadas que proporcionen los medios adecuados para la adquisición de suelo y vivienda a las familias tamaulipecas de bajos recursos.

Línea de acción B13.1.1.2, Impulsar acciones para adecuar la normatividad en materia de vivienda y asentamientos humanos, que respondan a cuestiones de ordenamiento, con servicios públicos, equipamientos u otras infraestructuras con cobertura y calidad.

Eje transversal, Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos, Objetivo DH5 promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

Al Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el bloque de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Objetivo D.1, Elevar la calidad de vida de las familias de bajos ingresos en Tamaulipas, proporcionando acceso a viviendas adecuadas, con certeza jurídica, dentro de entornos inclusivos, planificados y sostenibles.

Estrategia. D1.1, Generar las condiciones que permitan a las familias tamaulipecas de bajos recursos contar con los medios adecuados para adquirir suelo y vivienda, dentro de los espacios públicos en entornos urbanos y rurales que fomenten el esparcimiento, la recreación y fortalezcan la cohesión social.

Líneas de acción D.1.1.1, Generar oportunidades de adquisición de suelo legal con servicios básicos para la población en condiciones de pobreza y D.1.1.2, Impulsar acciones para adecuar la normatividad en vivienda y asentamientos humanos, garantizando el ordenamiento y la provisión de servicios públicos, equipamiento e infraestructuras de calidad.

La **Misión** del Instituto es: Elevar la calidad de vida de las familias tamaulipecas con acciones de gestión que mejoren sus condiciones habitacionales para el desarrollo de sus capacidades, con la instrumentación de programas de suelo y vivienda que confieran certeza jurídica en la regularización y escrituración de la tenencia de la tierra y faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción, autoconstrucción, ampliación y mejoramiento de la vivienda, destinados al sector económico de menores ingresos, no afiliado a la seguridad social que no cuenten con posibilidades de acceso a una vivienda digna.

Y su **Visión**: Ser el organismo estatal de vivienda, líder en la implementación de programas enfocados a proporcionar soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza patrimonial, financieramente sólido que, conducido bajo un marco de legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad, honradez, transparencia y calidad,

garantice resultados eficientes y eficaces sustentados en la utilización de tecnologías de la información y el profesionalismo de sus integrantes, para elevar la calidad de vida de su población objetivo que, satisfecha de los servicios recibidos legitime la acción gubernamental y provoque en los servidores que lo integran el orgullo de pertenecer a él.

Estatuto orgánico del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

Para cumplir con su objeto de planeación superior el Instituto cuenta con su Estatuto conformado como sigue:

Capítulo III de la Organización del Instituto en su artículo 13.

Para su funcionamiento y organización el Instituto se integra con los siguientes órganos:

- I. La Junta de Gobierno,
- II. El director General, y
- III. El Comisario.

En su artículo 14 y para cumplir con su objetivo y desempeñar sus funciones, el Instituto, contará además, con la siguiente estructura:

1. Dirección General
  - 1.1 Dirección de Planeación y Evaluación
  - 1.2 Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial
  - 1.3 Coordinación de Delegaciones
  - 1.4 Dirección de Programas de Suelo y Vivienda
  - 1.5 Dirección de Administración y Finanzas

A cargo de cada una de estas áreas habrá un Director, Subdirector, Jefe de Departamento, Coordinador o Delegado según sea el caso, quien se auxiliará del personal necesario para la ejecución de sus funciones, de acuerdo a la capacidad presupuestal, y a la estructura administrativa aprobada por la Junta de Gobierno.

## **1.4 Cobertura.**

### **1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.**

La población potencial es definida por el CONEVAL como la “Población total que presenta la necesidad o problema y que, por lo tanto pudiera ser elegible para su atención” y para el Programa P 085 la población potencial se establece de acuerdo los resultados emitidos por el INEGI en el Censo 2020 dentro de la Declaración de Pretoria para el estado de Tamaulipas, los cuales se muestran en la Tabla 2.

**Tabla 2**
*Población potencial*

Carencia	Viviendas
Escritura/Título de propiedad	83,461
<b>Total</b>	<b>83,461</b>

 Fuente: *Tabularios complementarios Declaración de Pretoria, INEGI (2020)*.

**Población Potencial:** 83,461 viviendas

#### 1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

Derivado de la definición de la población potencial se resalta la importancia de la intervención del Instituto para implementar acciones que contribuyan a disminuir el número de viviendas en condición de rezago por seguridad patrimonial.

De acuerdo a lo establecido por el CONEVAL la población objetivo se define como “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”, por lo que para el Programa P085 la población objetivo correspondiente al ejercicio 2025 serán las Familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas que presentan rezago en seguridad patrimonial que realizan una solicitud al ITAVU y cumplen con los requisitos.

<b>Población</b>	
<b>Definición de la población o área de enfoque objetivo</b>	Familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas que presentan rezago en seguridad patrimonial que realizan una solicitud al ITAVU y cumplen con los requisitos.
<b>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo</b>	7,886 viviendas
<b>Estimación de la población a atender en el primer año de operación</b>	26,024 personas beneficiadas

### 1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

**Tabla 4**

*Población objetivo por rezago de vivienda y seguridad patrimonial*

Carencia	Viviendas
Escrituración	4,000
Regularización de lotes	3,536
Asignación de lotes	350
<b>Total</b>	<b>7,886</b>

**Población Objetivo:** 7,886 viviendas

### 1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La actualización se hará en forma anual.

### 1.5 Análisis de alternativas.

#### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Criterios de valoración
1. Menor costo de implementación.
2. Mayor financiamiento disponible.
3. Menor tiempo para obtención resultados.
4. Aceptación por la población afectada.
5. Mayor viabilidad técnica del programa.
6. Mayor capacidad institucional.
7. Mayor impacto institucional.
8. Mejores resultados esperados.

#### Escala de puntos



Nota: El número de puntos en la escala corresponde al número de alternativas identificadas.

Nota 2: El 3 representa la mejor alternativa mientras que el 1 representa la peor.



CRITERIOS DE VALORACIÓN	Otorgar suelo con acceso a servicios básicos	Otorgar escrituras a bajo costo	Regularización de la tenencia de la tierra	Capacitar al personal en materia de escrituración
1. Menor costo de implementación	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
2. Mayor financiamiento disponible	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
3. Menor tiempo para la obtención de resultados	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
4. Aceptación por la población afectada	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
5. Mayor viabilidad técnica del programa	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
6. Mayor capacidad institucional	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
7. Mayor impacto institucional	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
8. Mejores resultados esperados	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>16</b>

Nota: La viabilidad de las alternativas se determina con base en el total de puntos.

## Títulos de Propiedad

Contar con un título de propiedad permite a las familias de bajos ingresos que carecen de soporte legal el acreditar la posesión de su patrimonio.

El contar con certeza jurídica conlleva a que las familias puedan obtener beneficios, inicialmente la posesión legal, se asegura el patrimonio de las nuevas generaciones e incluso son sujetos de crédito por parte de instituciones financieras, permitiendo así el acceso a la vivienda adecuada.

En el presente ejercicio se buscará otorgar a todos aquellos beneficiarios y beneficiarias del Instituto que se encuentran en incertidumbre jurídica la elaboración de sus escrituras coordinando el trámite de inscripción ante el registro público de la propiedad del Estado con la finalidad de que las familias puedan obtener seguridad legal en la tenencia de su patrimonio.

Para el ejercicio 2025 se proyecta la entrega de 4,000 escrituras logrando beneficiar a 13,200 personas.

## Regularización

Se implementa este proceso para regularizar los asentamientos humanos, con la finalidad de permitir la legalidad en la posesión de la tenencia de la tierra y que en un futuro inmediato éstos asentamientos puedan ser susceptibles de tener la certeza jurídica mediante un título de propiedad que les permita accesar al fondeo de programas de vivienda.

Para el ejercicio 2025 se proyecta regularizar 3,536 lotes en beneficio de 11,669 personas.

## Asignación de Lotes

Con el Proyecto de asignación de lotes se busca otorgar la posibilidad de adquirir suelo con servicios básicos a bajo costo y mensualidades accesibles, en un entorno que permita la accesibilidad y la disponibilidad de pertenecer al desarrollo urbano sustentable de las ciudades.

Se proyectan asignar 350 lotes, en beneficio de 1,155 personas, para el ejercicio 2025.

## 1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.

### 1.6.1 Modalidad del programa.

<b>Ramo/Sector:</b> Vivienda			
<b>Modalidad:</b>	P (Planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas)	<b>Denominación del programa:</b>	Conducción de la política pública

### 1.6.2 Diseño del programa.

El Programa se diseña para fortalecer al ITAVU y que esto redunde en mejorar, mediante la vivienda y la certeza jurídica, la calidad de vida de las familias asentadas en el territorio tamaulipeco.

## Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

<b>Clave UR</b>	<b>Nombre del área (UR)</b>	<b>Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales</b>
3271003	Dirección de Administración y Finanzas	Ejecución y seguimiento de acciones

### **1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios.**

El tipo de beneficiarias y beneficiarios a los cuales atenderá el Pp P085 Conducción de la Política de Vivienda serán personas físicas, quienes obtendrán la certeza jurídica de su patrimonio mediante una Escritura y/o un contrato de crédito en el caso de asignación de lote.

Para ser beneficiario o beneficiaria, las y los interesados en recibir certeza jurídica, deberán presentarse en los módulos establecidos para tal fin, en las Delegaciones del ITAVU, o en las actividades emprendidas por el Organismo en las localidades comprendidas de su ámbito, para que por su conducto sean canalizadas para registrar su solicitud.

A través del Sistema de Vivienda del Instituto, se obtendrá la información que identifica a las y los posibles beneficiarios del Programa.

Relación Oficial de datos de beneficiarias y beneficiarios registrados en el Sistema de Vivienda del ITAVU.

Los títulos de propiedad solo se expedirán en predios ubicados en las colonias administradas por el Instituto.



## 1.6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.

### Ejercicio 2025

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a elevar la calidad de vida de las familias de bajos ingresos mediante la seguridad patrimonial	Tasa de variación de población satisfecha con su vivienda	$((\text{Población satisfecha con su vivienda en el periodo } t / \text{Población satisfecha con su vivienda en el periodo } t-1) - 1) * 100$	Indicadores de Bienestar Autoreportado (BIARE) de la población urbana, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/biare/biare2024_Ene.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/biare/biare2024_Ene.pdf</a>	Las condiciones sociales, políticas y económicas del país, son propicias para la ejecución de la Política Pública que contribuye a la Seguridad Patrimonial.
Propósito	Las familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas cuentan con seguridad patrimonial	Tasa de variación de viviendas con escrituras en el Estado	$((\text{Viviendas con escrituras en el estado en el periodo } t / \text{viviendas con escrituras en el estado en el periodo } t-1) - 1) * 100$	Reportes del ITAVU por parte de la Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial al archivo de la Dirección de Planeación y Evaluación dentro de los 06 días naturales posteriores al cierre del ejercicio.	Existen las condiciones demográficas y/o jurídicas para atender la demanda de seguridad patrimonial.
Componentes	Certeza jurídica otorgada a familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas	Porcentaje de escrituras entregadas	(Escrituras entregadas en el trimestre/Total de escrituras programadas)*100	Reporte del ITAVU por parte de la Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial al archivo de la Dirección de Planeación y Evaluación dentro de los 06 días naturales posteriores al cierre del trimestre.	La población objetivo acude a la Delegación del Instituto y realiza una solicitud para escrituración.
		Porcentaje de lotes regularizados	(Lotes regularizados en el trimestre/Total de lotes programados a regularizar)*100	Reporte del ITAVU por parte de la Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial al archivo de la Dirección de Planeación y Evaluación dentro de los 06 días naturales posteriores al cierre del trimestre.	La población objetivo acude a la Delegación del Instituto y realiza una solicitud para regularización de lote.
		Porcentaje de lotes asignados	(Lotes asignados en el trimestre/Total de lotes programados a asignar)*100	Reporte del ITAVU por parte de la Dirección de Programas de Suelo y Vivienda al archivo de la Dirección de Planeación y Evaluación dentro de los 06 días naturales posteriores al cierre del trimestre.	La población objetivo acude a la Delegación del Instituto y realiza una solicitud para asignación de lote.
Actividades	Elaboración de expediente por persona beneficiaria del Programa	Porcentaje de expedientes elaborados	(Expedientes elaborados en el trimestre/Total de expedientes programados)*100	Reporte del ITAVU por parte de la Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial y la Dirección de Programas de Suelo y Vivienda al archivo de la Dirección de Planeación y Evaluación dentro de los 06 días naturales posteriores al cierre del trimestre.	Las personas solicitantes entregan los requisitos y cumplen con las condiciones que establece el Programa.
	Aplicación de encuesta de satisfacción por persona	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la capacidad de atención	(Beneficiarios satisfechos con la capacidad de atención del personal/Total de	Reporte de la Plataforma del ITAVU dentro de los 06 días naturales posteriores al cierre del trimestre	Las personas beneficiarias acceden a responder la encuesta de satisfacción.



beneficiaria  
del Programa

beneficiarios  
encuestados)\*100

**Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores definidos en la MIR**

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del indicador</b>	<b>Meta estimada</b>
Fin	Tasa de variación de población satisfecha con su vivienda	1.16%
Propósito	Tasa de variación de viviendas con escrituras en el Estado	39%
Componentes	Porcentaje de escrituras entregadas	100%
	Porcentaje de lotes regularizados	100%
	Porcentaje de lotes asignados	100%
Actividades	Porcentaje de expedientes elaborados	100%
	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la capacidad de atención	90%

**1.7 Análisis de similitudes o complementariedades.**

La administración federal, a través de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), apoya a la población mediante el accionar del Instituto de Nacional del Suelo Sustentable (**INSUS**), que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Federal.

Su Misión es coadyuvar en la definición de la Política Nacional de Suelo, así como planear, coordinar, ejecutar y colaborar en proyectos de gestión del suelo y de desarrollo urbano integrales, ordenados y sustentables, dirigidos a “hacer ciudad”, con un enfoque prioritario en frenar el crecimiento de la irregularidad y la generación de una oferta de suelo para la población de menores ingresos, así como la regularización de la tenencia de la tierra.

La Delegación de la SEDATU en el estado cuenta con representaciones del INSUS en Ciudad Victoria, Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Altamira, Rio Bravo y El Mante.

El objetivo del programa es “contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y

servicios; así como las localidades de las regiones impactadas por los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México".

A lo largo del existir de ambos organismos, el INSUS y el ITAVU han generado acuerdos de colaboración para ampliar y coordinar sus esfuerzos, enfocados a disminuir el rezago en la regularización de la tenencia de la tierra, así como alcanzar la titulación de la misma para otorgar la certeza jurídica a las familias asentadas en el territorio tamaulipeco.

Para poder operar, el INSUS y el ITAVU, requieren la firma de un Contrato de Mandato sobre una superficie en particular para proceder a la regularización de la tenencia de la tierra, lo que evita la posibilidad de duplicidad en la operación del Programa presupuestario (Pp), y en cambio permite la complementariedad y consecuentemente la ampliación del beneficio a la población objetivo de ambas instituciones.

En el ámbito de la administración municipal, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo cuenta con la actuación del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano (**IMVISU**).

### Formato 2. Complementariedades y coincidencias entre programas.

Nombre del programa similar o complementario	Dependencia o Entidad que lo opera	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura	¿Presenta riesgo de similitud con el programa propuesto?	¿Complementa al programa propuesto?	Explicación
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)	INSUS	Regularizar la tenencia de la tierra para las personas que tienen y demuestran la posesión, pero no cuentan con la certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, que permita a las familias superar su condición de rezago social.	Población que no cuenta con certeza jurídica del lote que ocupa, que se encuentra en condición de rezago social, y que habita en localidades urbanas o en Áreas Geo estadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI.	Nacional	Sí	Sí	A lo largo del existir de ambos organismos, el INSUS y el ITAVU han generado acuerdos de colaboración para ampliar y coordinar sus esfuerzos, enfocados a disminuir el rezago en la regularización de la tenencia de la tierra, así como alcanzar la titulación de la misma para otorgar la certeza jurídica a las familias asentadas en el territorio tamaulipeco.
Escrituración del Fraccionamiento el Progreso	IMVISU	Crear oportunidades para que las familias de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, obtengan una vivienda digna y decorosa, de calidad, con certidumbre jurídica a su	Beneficiarios de un crédito de vivienda, lote habitacional o comercial otorgado por el IMVISU que ya liquidaron el crédito en su totalidad.	Municipal	Sí	No	El ITAVU ha mantenido una estrecha coordinación con el IMVISU, en busca de potenciar los alcances de ambos organismos y lograr así llevar a los habitantes del municipio hacia un mejor nivel de vida a través de la titulación del patrimonio familiar.



propiedad.

## 1.8 Presupuesto.

### Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

<b>Capítulo</b>	<b>Monto en pesos corrientes</b>
1000 Servicios personales	\$ 134,413,797.12
2000 Materiales y suministros	\$ 3,192,217.57
3000 Servicios generales	\$ 14,863,340.98
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 799,430.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión Pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 153,268,785.67</b>

### Fuente u origen de los recursos

(Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financiaría el programa propuesto o con cambios sustanciales):

<b>Fuente de Recursos</b>	<b>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</b>
Fondos federales	
Programas federales	
Convenios	
Recurso estatal	100%
Ingresos propios	
Otros (especificar)	
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## Referencias

Comisión Nacional de Vivienda, (CONAVI). (2020). *Criterios Técnicos para una vivienda adecuada*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conavi/documentos/criterios-tecnicos-para-una-vivienda-adecuada-conavi>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (2018). *Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa*. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Dosieres\\_Derechos\\_Sociales/Retos\\_Derecho\\_Vivienda.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (2024). *¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales?. Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la vivienda*. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Compendio\\_Vivienda.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Compendio_Vivienda.pdf)

Diario Oficial de la Federación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Diario Oficial de la Federación. (2022). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2022). *Sexto Informe de Gobierno*. Obtenido de [www.tamaulipas.gob.mx/inc/informes/6to-Informe.pdf](http://www.tamaulipas.gob.mx/inc/informes/6to-Informe.pdf)

Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. (2019). *Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios 2019 incluidos en el Anexo XXVI: Eje Transversal para la igualdad entre mujeres y hombres*. Obtenido de <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/wp-content/uploads/sites/22/2020/10/guia-para-la-incorporacion-de-la-peg.pdf>

Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, (IVEY). (2019). *Programa Estatal de Vivienda*. Obtenido de [http://www.ivey.yucatan.gob.mx/descargas/programa\\_estatal\\_de\\_vivienda.pdf](http://www.ivey.yucatan.gob.mx/descargas/programa_estatal_de_vivienda.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2020). *Censo 2020, Tabularios complementarios Declaración de Pretoria*. Obtenido de

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/tabulados/cpv2020\\_c\\_eum\\_indicadores\\_pretoria.xlsx](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/tabulados/cpv2020_c_eum_indicadores_pretoria.xlsx)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2023). *Indicadores de bienestar autoreportado de la población urbana, enero de 2023*. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/biare/biare2023\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/biare/biare2023_02.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2024). *Indicadores de bienestar autoreportado de la población urbana, enero de 2023*. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/biare/biare2024\\_Ene.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/biare/biare2024_Ene.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. *Sistema de información de los objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=00&lang=es#/gecov>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2015). *Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica el Decreto del Ejecutivo Estatal por el que se crea el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo publicado en fecha de 12 de mayo de 1982 así como sus subsecuentes reformas*. Obtenido de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/09/ITAVU-I-DECRETO-DE-CREACION-POE-25082015-POE-101.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2016). *Estatuto Orgánico del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo*. Obtenido de <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/cxli-119-051016F-ANEXO.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2018). *Ley para la igualdad de género en Tamaulipas*. Obtenida de [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/Ley\\_Igualdad\\_Genero.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/Ley_Igualdad_Genero.pdf)

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2019). *Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas*. Obtenida de <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2020/05/ley-de-vivienda-para-el-estado-de-tamaulipas.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2022). *Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el estado de Tamaulipas*. Obtenido de [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/01/Criterios\\_PbR\\_19\\_ene\\_2022.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/01/Criterios_PbR_19_ene_2022.pdf)

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2023). *ACUERDO mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Evaluaciones-PAE-2023.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2023). *Manual sobre los criterios para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.* Obtenido de <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/cxlviii-86-190723.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.* Obtenido de <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/cxlviii-Ext.-No.7-310323.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2023). *Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.* Obtenido de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2024). *ACUERDO mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.* Obtenido de [https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2024/05/cxlix-52-300424-EV\\_PAЕ\\_2024.pdf](https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2024/05/cxlix-52-300424-EV_PAЕ_2024.pdf)

Secretaría de Bienestar Social. (2022). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.* Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696557/28\\_TAMPS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696557/28_TAMPS.pdf)

Secretaría de Bienestar Social. (2023). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023.* Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791868/28Tamaulipas23.pdf>

Secretaría de Bienestar Social. (2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.* Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887116/28Tamaulipas2024.pdf>